

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

16 DE JUNIO 2025 // AÑO 4 // NÚMERO 43 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



JUNIO

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2025, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 14 (CATORCE), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos presentes, la dispensa de lectura de las Actas No. 12 (doce) y 13 (trece) de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebradas los días 14 y 28 de abril de 2025, respectivamente.

ACUERDO

02▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos presentes, las Actas No. 12 (doce) y 13 (trece) de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebradas los días 14 y 28 de abril de 2025, respectivamente; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO

04▶

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y con cinco votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra, Oscar Raúl García Sugich y Luis Mario Rivera Aguilar, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la venta de un (1) lote de terreno, número 01, de la Manzana 185, con superficie de 328.42 metros cuadrados, Clave Catastral 24-286-015, a favor del C. RAFAEL AVALOS MORALES.

SEGUNDO. - Se autoriza para que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del acto de conformidad con lo señalado en los artículos 64, y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

05▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y con cuatro votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la titulación de un (1) lote de terreno, número 06, de la Manzana 36, con superficie de 150.00 metros cuadrados, Clave Catastral 16-954-006, inmueble que se encuentra totalmente pagado ante la Tesorería Municipal a favor de la **C. MARÍA DE LA LUZ AUXILIADORA CÓRDOVA MENDOZA**.

SEGUNDO. - Se autoriza para que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del acto de conformidad con lo señalado en los artículos 64, y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 06

Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor y con seis votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra, Oscar Raúl García Sugich, Natalia Rivera Grijalva y Luis Mario Rivera Aguilar, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación de dos porciones, denominadas como "Polígono 1" con 329.00 metros cuadrados y "Polígono 2" con 1,144.87 metros cuadrados en demasía, colindantes al predio con clave catastral 3600-20-846-002, a favor de la Empresa "Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. - Se autoriza para enajenar onerosamente los inmuebles propiedad del municipio, colindantes al predio identificado con clave catastral 3600-20-846-002, con las superficies citadas con antelación, a un valor de \$255,000.00 y \$783,000.00 pesos m.n. respectivamente.

TERCERO. - Se autoriza la Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento para que suscriban los documentos necesarios para la transmisión de la propiedad del inmueble, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 07

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y con cuatro votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. - Se autoriza para iniciar el Procedimiento de Baja Contable y Destrucción de 806 bienes muebles, los cuales se encuentran en desuso, mal estado y que es incosteable su reparación.

SEGUNDO. - Se autoriza para que el Oficial Mayor, sea el encargado de llevar a cabo la destrucción de los bienes muebles, levantando acta circunstanciada del acto, en la que asentarán su firma y la persona comisionada por Contraloría Municipal designada para tal efecto, de conformidad con lo señalado en el artículo 21, penúltimo párrafo de Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento De Hermosillo.

ACUERDO 08

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y con cuatro votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen

Calvario Parra y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para iniciar el Procedimiento de Baja Contable de las unidades vehiculares que se describen a continuación:

No. Económico	Tipo	Descripción	Dependencia	Marca	Modelo	Placa	Serie
VH0100004321	Esei 4	EQUIPO DE TRANSPORTE VAGONETA	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	JAC	2023	WKS492B	LJ1EEASR9P4703376
VH0100004318	Esei 4	EQUIPO DE TRANSPORTE	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	JAC	2023	WKS490B	LJ1EEASRXP4703600

SEGUNDO. Se autoriza para que la Síndica Municipal realice el Procedimiento de ENDOSO de las facturas a favor de PRIMERO SEGUROS S.A DE C.V, correspondiente a los vehículos con número económico VH0100004321, automóvil eléctrico E-234, marca: JAC, tipo: Esei 4, placa: WKS492B, número de serie: LJ1EEASR9P4703376, número de factura: GA000039399, y el vehículo con número económico VH0100004318, automóvil eléctrico E-193, marca: JAC, tipo: Esei 4, placa: WKS490B, número de serie: **LJ1EEASRXP4703600, número de factura: GA000039468.**

ACUERDO 09

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la rectificación del Acuerdo 1 de los Asuntos de Sindicatura asentado en el acta número 68, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de julio de 2024, el cual fue erróneo el valor del terreno al momento de mandar la información puesto que se estableció un valor de terreno de \$43,970.00 (Son: Cuarenta y tres mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), siendo lo correcto a un valor de \$16,200.00 (Son: Dieciséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) al amparo del Programa de venta de solares en la colonia las peredas, para la venta de un (1) lote de terreno, de la Manzana 09, lote 09, de la colonia Las Peredas, con superficie de 135.00 metros cuadrados, Clave Catastral 32-252-009, mismo que ya fue pagado ante la Tesorería Municipal a favor de la C. ANA MARÍA ROMÁN GERMÁN.

SEGUNDO. - Se autoriza para que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del acto de conformidad con lo señalado en los artículos 64, y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 10

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos favor, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO 11

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y cinco votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario

Parra, Oscar Raúl García Sugich y Luis Mario Rivera Aguilar, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. – Se autoriza al Presidente Municipal, con la rúbrica del Secretario del Ayuntamiento, para que suscriba un Convenio de Concertación con la Asociación Sonorense de Bares, Cantinas y Centros Nocturnos, A.C., con el objeto de reconocer, preservar y fortalecer a los establecimientos comerciales históricos del municipio de Hermosillo, conforme a los términos establecidos en el dictamen, con las propuestas de la regidora Natalia Rivera Grijalva.

SEGUNDO. Los establecimientos podrán acceder a los beneficios previstos en el convenio, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditar de forma fehaciente una operación ininterrumpida de al menos veinte (20) años dentro del municipio de Hermosillo.
- Contar con la validación documental emitida por el Cronista de la Ciudad, conforme al procedimiento que será definido por la autoridad competente del Ayuntamiento.

TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento a establecer, mediante el convenio referido, facilidades administrativas y exenciones específicas en los trámites relacionados con la expedición o renovación de la Licencia de Funcionamiento, incluyendo, entre otros, aquellos requisitos relativos a la infraestructura de estacionamientos, siempre que tales beneficios se otorguen en armonía con la legislación estatal y reglamentos municipales aplicables, particularmente en materia de protección civil, desarrollo urbano y ordenamiento del espacio público.

CUARTO. El convenio que se suscriba surtirá efectos jurídicos a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en atención al principio de transparencia y con el objeto de garantizar su oponibilidad frente a terceros y su validez formal respecto de las exenciones y beneficios administrativos establecidos en el mismo.

ACUERDO
12 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. – Se aprueba el Reglamento que Regula el Procedimiento para el Retiro de Vehículos que se encuentren presuntamente abandonados, los que no estén en condiciones de circular y aquellos que sean reparados en las vías públicas sin tener el carácter de urgente en el Municipio de Hermosillo, en los términos expuestos.

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Informática dependiente de la Oficialía Mayor, para que, en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la aprobación del presente Reglamento, realice las adecuaciones técnicas, operativas y administrativas necesarias que permitan a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, el uso de dispositivos tecnológicos para la imposición de sanciones económicas, conforme a lo establecido en el Reglamento que regula el Procedimiento para el retiro de vehículos abandonados, que no estén en condiciones de circular o que estén siendo reparados en la vía pública sin tener el carácter de urgente en el Municipio de Hermosillo.

CUARTO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que suscriban los documentos necesarios para su publicación.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones municipales que se opongan al contenido del presente Reglamento.

ACUERDO
13 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueban las reformas al “Reglamento del Sistema de Movilidad y Seguridad Vial de Hermosillo”, en los términos establecidos en el dictamen.

SEGUNDO. Las disposiciones aprobadas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a lo aprobado.

CUARTO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriban los documentos suficientes y necesarios, y procedan a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO
14 ▶

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, cuatro votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra y Oscar Raúl García Sugich y una abstención del regidor Luis Mario Rivera Aguilar, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueban las reformas, adiciones y derogaciones a los artículos 3 y 4 del “Reglamento que Regula la Actividad de las Personas Dedicadas al Sexo Servicio en el Municipio de Hermosillo”, en los términos establecidos en el dictamen, con el objeto de reasignar atribuciones de carácter sanitario a la Dirección General de Salud Pública.

SEGUNDO. Las disposiciones aprobadas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a lo aprobado.

CUARTO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriban los documentos suficientes y necesarios, y procedan a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO
15 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. En atención a los artículos 5 fracción II, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora y artículos 6 inciso B, fracción I, 7, fracción II, 83, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba la Agenda Municipal de Largo Plazo 2025-2036, anexa al dictamen.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que en nombre y representación del Ayuntamiento de Hermosillo, publiquen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Agenda Municipal de Largo Plazo 2025-2036; en términos de los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

ACUERDO
16 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
17 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba la Disposición Administrativa de Observancia General mediante la cual se crea el Programa Especial para la Regularización de Centros de Educación Inicial, Básica y de Cuidado Infantil en el Municipio de Hermosillo, Sonora, en los términos propuestos por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública y conforme al dictamen que sustenta su expedición y la propuesta de adición presentada por el regidor Sergio Orlando Flores.

SEGUNDO. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, a la Coordinación Municipal de Protección Civil y al Instituto Municipal de Planeación Urbana y del Espacio Público (IMPLAN), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento del presente programa.

CUARTO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriban los documentos suficientes y necesarios, y procedan a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO
18 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor y seis votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra, Oscar Raúl García Sugich, Natalia Rivera Grijalva y Luis Mario Rivera Aguilar, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo, en los términos antes expuestos.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que suscriban los documentos necesarios para la publicación de la reforma en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 64, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido de la presente reforma.

ACUERDO
19 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Comercio y Espectáculos, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
20 ▶

Por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor y un voto en contra de la regidora Natalia Rivera Grijalva, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento

de los Establecimientos Mercantiles, relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, a la persona moral denominada CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V, en el domicilio ubicado en Blvd. Agustín del Campo esquina con Avenida San Roberto, Colonia San Bosco, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

ACUERDO
21 ▶

Por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor y un voto en contra de la regidora Natalia Rivera Grijalva, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. - Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, a la persona moral denominada CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V, en el domicilio ubicado en Blvd. Paseo de Las Quintas, esquina con Cerrada Caridad, Fraccionamiento Cerrada de Minas, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

ACUERDO
22 ▶

Por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor y un voto en contra de la regidora Natalia Rivera Grijalva, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. -Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la LeyCon apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente,

este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, a la persona moral denominada CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V, en el domicilio ubicado en Blvd. Juan Bautista Escalante, entre Sierra Colorada y Sierra Madre Occidental, Colonia Solidaridad en Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

ACUERDO
23 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **RESTAURANTE**, a:

BLANCA LILIANA MARQUEZ ALVAREZ, para el establecimiento "**MARQUEZA KITCHEN & DRINKS**", inmueble ubicado en Calle Gastón Madrid número 72 Colonia Centro de esta ciudad.

SEGUNDO. - Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva.

ACUERDO
24 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la solicitud del Regidor **ONÉSIMO AGUILERA BURROLA**, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, en los precisos términos antes mencionados.

ACUERDO
25 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. - Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación al Ciudadano **AGUSTÍN ESCALANTE TAPIA**; a cargo del Ayuntamiento por el 100% de los Estímulos Tabulares, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Estímulos Tabulares de los últimos tres años. Con el antecedente que ISSSTESON, ya le otorgó, un pago de pensión por jubilación por un 100% de su sueldo regulador cuyo monto de la pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el **TERCERO**, primer párrafo, **CUARTO y SEXTO** Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
26▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. - Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación al Ciudadano JUAN ROMO DUARTE; a cargo del Ayuntamiento el 100% de Servicios Especiales, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Servicios Especiales de los últimos tres años. Con el antecedente que ISSSTESON, ya le otorgó, un pago de pensión por jubilación por un 100% de su sueldo regulador cuyo monto de la pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el TERCERO, primer párrafo, **CUARTO y SEXTO** Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
27▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. - Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación a la Ciudadana **MA. GUADALUPE GUERRERO REGALADO**; a cargo del Ayuntamiento el 100% de los Servicios Especiales, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Servicios Especiales de los últimos tres años. Con el antecedente que ISSSTESON, ya le otorgó, un pago de pensión por jubilación por un 100% de sueldo regulador cuyo monto de pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el TERCERO, primer párrafo, CUARTO y SEXTO Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
28▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. - Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba y concede pensión por vejez, al **C. MIGUEL ÁNGEL VEGA DELGADO**, a cargo del Ayuntamiento, por el 75% del Sueldo concerniente como Estímulos Tabulares calculándose estos con el promedio ponderado de los Estímulos Tabulares de los últimos tres años. Prevalece evidencia de que ISSSTESON, le concedió al hoy peticionario de pensión por vejez por el 75%, lo anterior debe establecerse, en términos de los artículos 69, 74 en relación con el **TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO 211 de la Ley del ISSSTESON.**

ACUERDO
29▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. - Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por invalidez definitiva a cargo del Ayuntamiento por el 42.0% del estipendio denominado estímulo tabular, calculándose éstos con el promedio ponderado de los estímulos tabulares, percibido en los últimos diez años; con el antecedente que ISSSTESON, ya le otorgó, un pago de pensión por invalidez definitiva, por el 42% de su sueldo total, calculándose estos con el promedio ponderado de los emolumentos percibidos dentro de los últimos diez años.

ACUERDO
30▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. - E ste H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por viudez a la **C. BERTHA ALICIA CARMONA LARA, cónyuge supérstite de CONRADO GUADALUPE FÉLIX DURAZO**, a cargo del Ayuntamiento por el 7.5% del sueldo regulador, entendiendo este el promedio ponderado del sueldo cotizados en los últimos tres años y que en vida percibió el extinto **CONRADO GUADALUPE FÉLIX DURAZO**, esto por existir tiempo laborado y no cotizado ante el Instituto, adicionalmente, se aprueba pensión por Viudez a cargo del ayuntamiento por el 100% de los Servicios Especiales, entendido este como el promedio ponderado de los referidos sueldos en los últimos tres años; en términos del artículo 71, 82, 83, fracción I, 84, fracción I, **TERCERO y CUARTO, transitorios de la Ley del ISSSTESON.**

ACUERDO
31▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba la propuesta del regidor **JESÚS ANTONIO CONTRERAS HERMOSILLO**, para quedar en los siguientes términos:

ÚNICO. - Este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo exhorta de manera respetuosa y formal a las diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno para integrar una mesa de coordinación interinstitucional para realizar y analizar el tema de la Carretera Estatal 100, Carretera Hermosillo – Bahía de Kino, con el objetivo de buscar soluciones inmediatas para lograr las acciones concretas en el tema de prevención de accidentes de tránsito.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.